

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA
AUDITORIA INTERNA PROCESO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES
SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES
VIGENCIAS 2018-2019.

Bogotá, 8 de octubre de 2020

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Proceso: Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales.
EQUIPO AUDITOR:	Orlando Elí León Vergara. Raymon Guillermo Sales Contreras.
AUDITOR LIDER	Gladys Espitia Peña.
AUDITADO:	Equipo de trabajo de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.
OBJETIVO:	Evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia del Sistema de Control Interno a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales - Proceso Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales, en sus procedimientos aplicables
ALCANCE:	Comprende el seguimiento basado en riesgos de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (PLANEAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR), así como la aplicación de los procedimientos y normatividad correspondiente a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales en las vigencias 2018-2019.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Procesos y Procedimientos adoptados y aplicables del Sistema de Gestión Integrado en la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales - Proceso Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales, y la Normatividad vigente en caso de no estar documentados e implementados algunos procedimientos.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	2	Mes	09	Año	2020	Desde	2/09/2020	Hasta	30/09/2020	Día	30	Mes	09	Año	2020
							DD / MM /AA		DD / MM /AA						

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Se revisaron los siguientes procedimientos:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA
Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales.	Caracterización del Proceso.	Código: SFI_CA_01 V6 Vigente desde: 27/07/2018.
Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales.	Negocios Ambientales.	Código: SF_PR_03 V4 Vigente desde: 14/12/2012.

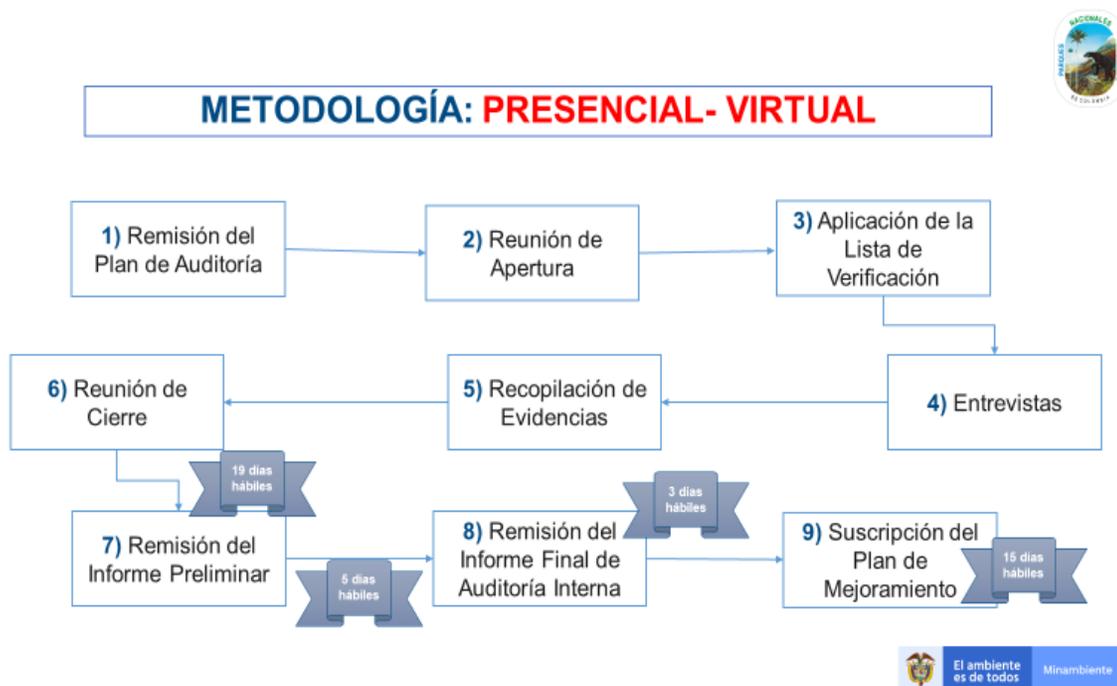
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

PROCESO	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA
Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales	Instrumentos Económicos y Financieros.	Código: SFI_PR_04 V5 Vigente desde: 26/07/2013
Direccionamiento Estratégico	Mapa de Riesgos vigencia 2020.	Código: DE_FO_02 V13 Vigente desde: 1/11/2019.

3. METODOLOGÍA

Se describen las herramientas y técnicas utilizadas para la auditoría bajo orden cronológico del ejercicio auditor.

- Entrevista.
- Aplicación de la matriz de auditoría
- Recopilación y análisis de evidencias



En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, el Grupo de Control Interno remitió el Plan de Auditoría a la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales mediante memorando No. 20201200006723 del 26 de agosto de 2020 en el formato ESG_FO_03 versión 6.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

La reunión de apertura de la Auditoría Interna se realizó el día 2 de septiembre de 2020 de manera virtual, debido a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional sobre el COVID-19, donde se expuso el objetivo, alcance y criterios al equipo de trabajo de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales. Luego se iniciaron las entrevistas y recolección de evidencias de acuerdo con las listas de verificación.

La reunión de cierre se llevó a cabo el día 30 de septiembre de 2020, donde se dieron a conocer las Fortalezas, Recomendaciones y No Conformidades evidenciadas en la Auditoría Interna.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Conocimiento, compromiso, disposición y atención por los responsables delegados para atender la auditoría y por los funcionarios y contratista encargados en cada uno de los Procedimientos objeto de evaluación, para llevar a cabo de manera oportuna y exitosa el desarrollo de la auditoría.
- Se observó que el proceso trabaja con la aplicación de los requisitos de sus clientes, los legales, en la ejecución de las actividades y especialmente de los que la Entidad ha determinado para el buen funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión, en cumplimiento de los objetivos y política de Calidad de PNNC.
- Se observó la asesoría y acompañamiento a la Dirección General, a las Direcciones Territoriales y sus Áreas Protegidas en la elaboración e implementación de instrumentos e incentivos económicos y financieros y la gestión con otras instituciones para su implementación, tendientes a garantizar la Sostenibilidad Financiera de Parques Nacionales Naturales.
- Se observó la orientación en los procesos participativos para la prestación de los servicios ecoturísticos en las áreas con vocación ecoturística, de acuerdo con las directrices para el desarrollo del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales (PNN) en los programas de ecoturismo comunitario.
- Se hizo uso de las herramientas tecnológicas como correos electrónicos y uso del DRIVE como repositorio y consulta de información en el desarrollo de la auditoría.

4.2 OTRAS EVIDENCIAS

Según lo establecido en el Decreto No 3572 de 2011, la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales -SSNA, tiene entre sus funciones:

- (i) Diseñar e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

- (ii) Diseñar y gestionar la implementación de incentivos económicos para la conservación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de las Áreas Protegidas en coordinación con las dependencias competentes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y las demás autoridades ambientales.
- (iii) Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación de los instrumentos e incentivos económicos y financieros y estrategias de negocios que se diseñan e implementan para mejorar la efectividad de su aplicación.
- (iv) Diseñar e implementar metodologías para la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos generados por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en coordinación con el MADS.
- (v) Diseñar e implementar estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y beneficios ecosistémicos generados por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), teniendo en consideración los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración, en coordinación con las respectivas dependencias del MADS.
- (vi) Generar alianzas para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios ecosistémicos generados por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- (vii) Definir lineamientos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios asociados al desarrollo de actividades de ecoturismo en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y generar alianzas para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios ecosistémicos generados por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales con sujeción a los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas para el manejo y administración de las áreas de este Sistema.

Como parte de las estrategias para el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera, en el marco de los beneficios ecosistémicos, la SSNA ha efectuado acciones en los siguientes componentes:

- Elaborar e implementar propuestas de instrumentos e incentivos económicos y financieros y la gestión con otras instituciones para su implementación, tendientes a garantizar la Sostenibilidad Financiera de la Institución.
- Desarrollar la valoración de Servicios Ecosistémicos ofrecidos por las áreas del SPNN de Colombia.
- Implementar el plan de trabajo de la Mesa de Sostenibilidad Financiera
- Gestionar recursos con diferentes instituciones para desarrollar las acciones contempladas en el Plan de Acción Institucional (PAI) y de los planes de manejo de las Áreas Protegidas, aportando a la disminución de la brecha financiera del SPNN, a partir del reconocimiento de los servicios ecosistémicos ofrecidos por las áreas del SPNN.
- Divulgar y promover los programas y estrategias de la SSNA ante organismos interesados en el desarrollo e implementación de estrategias de transferencia de conocimientos y capacitación técnica.
- Liderar la estructuración del Proyecto Asociaciones Público-Privadas (APP) de Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En cumplimiento de las estrategias para el fortalecimiento de negocios ambientales, la SSNA ha efectuado las siguientes acciones en los siguientes componentes:

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

- Promover alianzas interinstitucionales para facilitar e impulsar acciones de mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios ecoturísticos y otros negocios ambientales derivados de la diversidad natural y cultural del SPNN.
- Desarrollar protocolos de uso y aprovechamiento que orienten a las Áreas Protegidas en los procesos de uso sostenible de biodiversidad en las zonas de traslape.
- Diseñar un portafolio de negocios ambientales que permita la identificación de modelos de negocios inclusivos asociados a la cadena de valor ecoturística.
- Implementar el Programa para mejorar la calidad en la prestación de los servicios ecoturísticos en las áreas con vocación eco turística, de acuerdo con las directrices para el desarrollo del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales (PNN), que comprende las siguientes actividades: Facilitar la información requerida al potencial visitante de las áreas del Sistema; Mejorar la prestación de los servicios y actividades ecoturísticas en la infraestructura de PNN localizada en las áreas con vocación ecoturística (Capacitación, adecuación y dotación infraestructura, programas de ecoturismo comunitario y su seguimiento, y certificación normas de calidad, entre otras); Evaluar el nivel de satisfacción de los visitantes y tomar los correctivos requeridos.

La gestión efectuada para las vigencias 2018 - 2019, se enmarco en el cumplimiento de sus funciones y el acompañamiento de acuerdo con los roles dados en los procedimientos propios de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.

4.3 LIMITACIONES

En el desarrollo de la auditoría, se presentó una limitación relacionada a las circunstancias de trabajo en casa por razones del COVID-19, no fue posible efectuar la verificación física de la organización de los documentos soportes presentados como evidencias en el desarrollo de la auditoria.

4.4 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

Los procedimientos y formatos de apoyo auditados fueron verificados cada uno con los responsables de los mismos dentro de la SSNA, habiendo generado los resultados abajo relacionados en cada procedimiento.

4.4.1. PROCESO: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES. Caracterización Código: SFI_CA_01 V6 - Vigente desde: 27/07/2018.

En el ejercicio de Auditoría Interna, se verificó la caracterización del proceso donde se evidenció que de acuerdo con los soportes allegados a la auditoría dicha caracterización se encuentra en proceso para la publicación de los ajustes efectuados que han venido concertándose con la Oficina Asesora de Planeación desde el mes de febrero de 2020, de acuerdo con:

Mediante correos electrónicos del 11, 20, 26 y 31 de marzo de 2020, se evidencian las comunicaciones relacionadas con la propuesta inicial de la caracterización del proceso de Sostenibilidad Financiera y Negocios

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

Ambientales, ajustes y comentarios entre la Oficina Asesora de Planeación por intermedio de Alicia Carolina Vivas Zapara- Profesional y la SSNA.

Igualmente se evidencian correos electrónicos de fecha 11, 12, 19, 21, 25 de agosto de 2020, por medio de los cuales se hacen observaciones a la caracterización en temas sobre las salidas de las actividades, y temas relacionados con la cooperación internacional, el ajuste de acuerdo con las actividades y funciones de SSNA, en aspectos financieros y presupuestales, así como la determinación de efectuar reuniones para en forma conjunta efectuar las revisiones al documento de la caracterización.

Estas observaciones se encontraban fundamentadas, teniendo en cuenta el objetivo del proceso, cual es: "Generar recursos para la administración de las áreas del SPNN y la coordinación del SINAP, a través de la gestión, formulación e implementación de proyectos, alianzas y mecanismos económicos y/o financieros que contribuyan a la disminución de la brecha financiera del SPNN, así como la actividad de realizar la valoración de los servicios ecosistémicos ofertados por las áreas protegidas, con la identificación y proposición de los potenciales mecanismos económicos y/o financieros a formular y desarrollar para la generación de recursos, la identificación y desarrollo de negocios ambientales a partir de la valoración de los servicios ecosistémicos".

A la fecha del cierre de la auditoría continua la verificación y ajustes a la caracterización que se adoptado por PNNC para el proceso de Sostenibilidad y Servicios Ambientales.

Se recomienda dar celeridad a la revisión y ajustes de la caracterización, debido a que el tiempo transcurrido desde el mes de marzo de 2020 y a la fecha de cierre de la auditoría se evidencia que, seis (6) meses después aún se encuentre dicha caracterización sin haber sido implementada en el Sistema de Gestión Integrado.

4.4.2. PROCESO: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES. Procedimiento Mapa de Riesgos 2020 - Código: Código: DE_FO_02 V13 Fecha vigencia: 01/11/2019.

Se efectuó el seguimiento al mapa de riesgos del Proceso Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales publicado en el SIG, evidenciando que, al 31 de agosto de 2020 fecha de corte para la realización de la auditoría, fueron reportados y aprobados riesgos de Gestión y de Corrupción.

Riesgo de Gestión: *"Insostenibilidad financiera en la gestión e implementación de los mecanismos financieros para generar recursos a Parques Nacionales Naturales que contribuyan a la disminución de la brecha".*

Descripción del riesgo: *"No generación de recursos económicos en la gestión e implementación de los mecanismos financieros definidos e identificados por el proceso en las áreas a las que aplica".*

Causas:

- Ausencia de recursos (presupuesto público, cooperación internacional, y/o de los ingresos generados en las propias áreas protegidas del sistema) para el manejo adecuado de la coordinación de estrategias

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

de conservación, que garanticen el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la entidad.

- *Insuficiente seguimiento a la implementación de los mecanismos financieros diseñados y/o ajustados.*

Control existente:

- *El personal del proceso de Sostenibilidad Financiera y negocios ambientales revisa, ajusta y/o propone mecanismos económicos y/o financieros, así como alianzas estratégicas, de forma semestral, quedando como evidencia un documento técnico.*
- *2. El personal del proceso de Sostenibilidad Financiera realiza un seguimiento anual a los mecanismos financieros diseñados y en implementación conforme los soportes entregados por el GGF, dejando un documento de la actividad.*

Registro/evidencia: “Documento técnico de los mecanismos financieros finalizado y enviado para revisión jurídica”

Acción de control:

- Diseñar y/o ajustar semestralmente un mecanismo financiero que permitan la generación de recursos en PNN y la disminución de la brecha financiera.
- Realizar seguimiento anual a los mecanismos financieros en implementación que permitan la generación de recursos en PNN y la disminución de la brecha financiera.

Avance: 70%

Primer monitoreo abril 30 de 2020

Los mecanismos financieros que se están diseñando y/o ajustando en el 1er cuatrimestre para la presente vigencia son:

Mecanismo Financiero Ajuste y diseño de instrumentos Económicos: *Trasferencias del sector eléctrico: De acuerdo al ajuste realizado a este instrumento de carácter nacional la empresa CELCIA continúa generando los desembolsos correspondientes a la hidroeléctrica Alto Anchi cuya es de 1106 millones para el año 2020.

Derechos de ingreso: Se establece una tarifa preferencial para los samarios, así como su cupo máximo de ingreso al área, por lo cual se generan dichos lineamientos a partir de los datos de la proyección financiera frente a la tarifa para los samarios.

Propuesta legislativa de sobretasa a peajes: la iniciativa fue estructurada por la SSNA en la Estrategia de Sostenibilidad Financiera de PARQUES, priorizada con el Min Ambiente y actualmente se está desarrollando una

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

propuesta legislativa por en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Ley de Crecimiento Verde).

Mecanismo Financiero Pago Por Servicios Ambientales (PSA): Construcción versión preliminar del perfil del proyecto PSA Nevado del Huila, se entregó al posible financiador (EMGESA), el cual fue ajustado por el financiador y presentado al ANLA para su aprobación.

Adicionalmente se presenta una propuesta al financiador para su consideración que incluye i.) Constitución y fortalecimiento de una red de reservas naturales de la sociedad civil: ii) establecimiento de vivero comunitario para restauración y producción sostenible iii). ecoturismo comunitario iv) educación y comunicación ambiental.

Mecanismo Financiero Compensaciones: Como producto de la gestión con empresas en el periodo comprendido entre enero y abril de 2020, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales aprobó 1 plan de compensación a la empresa ISA – INTERCOLOMBIA, para la implementación en el SFF Los Colorados, mediante la línea de acuerdos de conservación. Se aprobó un monto de COP\$ 1.082'369.108 y se beneficiarán 57.48 hectáreas del Santuario. Para este periodo se reporta adicionalmente la finalización de dos proyectos de compra de predios a cargo de las empresas Geopark y Vía de las Américas quienes a la fecha reportan inicio de trámite de registro de donación de predios en los PNN Chingaza y SFF flamencos respectivamente. El monto invertido para estos procesos finalizados fue de COP\$1.196'547.822 y 177 hectáreas beneficiadas. Dada la contingencia nacional no se han podido tramitar ni recoger los registros actualizados.

Segundo monitoreo agosto 30 de 2020

Los mecanismos financieros que se están diseñando y/o ajustando en el segundo cuatrimestre para la presente vigencia son:

Mecanismo Financiero Ajuste y diseño de instrumentos Económicos: Traslados del sector eléctrico: viene adelantando la gestión para lograr aplicar lo dispuesto por la ley en materia del porcentaje de la cuenca compartida para los proyectos que potencialmente pueden ser sujetos pasivos de este tributo, al igual que efectuar los cobros a los que haya lugar de los recursos percibidos por las CAR que deberán ser destinados al FONAM, en virtud del artículo 24 de la ley 1930., de igual se da el apoyo ajuste reglamentación del Min Ambiente para ingresos totales.

Derechos de ingreso: Se realiza un análisis de los costos de operación necesarios para que se desarrollen actividades ecoturísticas en el sector de Bahía Concha se estiman los derechos de ingreso (sin descuentos ni sobrepagos o costos de seguro) que corresponden a los costos de operación, mantenimiento y una porción de los costos; asociados al ecoturismo. Se envía memorando a la OAJ (20203000024031), presentando los valores de derechos de ingreso al PNN Tayrona Sector Bahía Concha Mecanismo Financiero Pago por servicios Ambientales (PSA): El avance para el Proyecto de PSA para el PNN Nevado del Huila ha avanzado en una estructuración de propuesta de complemento al PSA al financiador para su consideración que incluye ecoturismo comunitario. La ANLA se encuentra revisando el proyecto PSA para aprobación del mismo

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

Mecanismo Financiero Compensaciones: Como producto de la gestión con empresas en el periodo comprendido entre mayo y junio de 2020, se tiene la radicación del plan de compensación por afectación a ecosistemas no naturales por parte de Empresas Públicas de Medellín. La propuesta comprende esquemas de restauración ecológica en un total de 13 hectáreas en el PNN Chingaza, con un presupuesto estimado de COP\$ 1.270'703.795.

A la fecha se tiene un total de 15 proyectos en acompañamiento, de los cuales se tiene un total estimado de COP\$ \$6.861.647.548 en proceso de ejecución (con aprobación de la ANLA y en diferentes etapas de desarrollo) y COP\$ 6.137'767.197 en gestión.

Riesgo de Corrupción: *“Incumplimiento del objeto y obligaciones de la alianza de las partes debido a la falta de seguimiento en la ejecución de recursos aportados”.*

Descripción del riesgo: *“Falta de seguimiento en la ejecución de los recursos financieros y/o especie que aportan las partes, mediante alianzas con el fin de cumplir el objeto y obligaciones del contrato”.*

Causas: *“Debilidad en la información técnico y financiera, del contenido en los informes generados por los aliados y la SSNA”.*

Registro/evidencia: Acta - Ayuda de memorias - Correos electrónicos.

Control existente:

El personal de Sostenibilidad Financiera realiza solicitudes a los aliados correspondientes, en relación a la presentación de informes, de acuerdo a los tiempos de entrega y a los compromisos adquiridos, estipulados en la alianza.

Acción de control: 1. Reuniones y/o respuesta a los requerimientos con los aliados.

Avance: 20%

Monitoreo agosto 30 de 2020

En el cuatrimestre se han realizado reuniones con FONTUR, Alcaldía de Cartagena, DIMAR (aliados) para la firma de un convenio que permita el ordenamiento ecoturístico de Playa Cholón en el PNN Corales, reuniones en las que se determinan obligaciones de las partes, de igual forma se anexa pantallazo de la solicitud de documentación de ambas partes, donde se solicita al aliado los documentos necesarios para tramitar el convenio requerido.

La SSNA, de acuerdo con las evidencias aportadas, ha venido desarrollando las actividades tendientes a la aplicación de los controles necesarios para evitar la materialización de los riesgos establecidos para el proceso.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

A continuación, se describen las acciones verificadas de acuerdo con los procedimientos auditados, así:

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES 4.4.3. Procedimiento de Negocios Ambientales. Código: SF_PR_03 V4 Vigente desde: 14/12/2012	<p>Según la información aportada en las entrevistas se indicó que el procedimiento se encuentra en proceso de revisión, ajustes y actualización para la vigencia 2020, no obstante, lo anterior para las vigencias 2018-2019 objeto de la evaluación en la auditoria que se realiza.</p> <p>De acuerdo con el objetivo del procedimiento el cual es generar negocios ambientales a partir de los beneficios ecosistémicos de los Parques Nacionales Naturales, para dar cumplimiento a las funciones fijadas en el Decreto No. 3572 de 2011 en el desarrollo de la auditoria se evidencio:</p> <p>Se evidenció la estructuración de negocios ambientales en PNNC, así:</p> <p>Parque Nacional Natural Los Nevados: elaboró los estudios previos para concesionar el derecho de operar la infraestructura, explotar y prestar, por su cuenta y riesgo, los servicios ecoturísticos existentes en el Parque Nacional Natural Nevados, en los términos, condiciones y calidades exigidas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>Se evidenció la elaboración y presentación del anexo técnico, con la incorporación de los capítulos relacionados con: obligaciones del contratista frente a la planta física, la administración y manejo de los equipos, bienes, dotación y demás elementos, la atención de lineamientos para la prestación de los servicios a través de estándares y lineamientos técnicos del servicio, los planes operacionales para manejo de servicios ecoturísticos, la vinculación de la comunidad para la prestación de los servicios, el mercadeo y promoción, la planta de personal, la presentación de informes y estadísticas, las condiciones de seguridad y convivencia, las condiciones adicionales del contrato relacionadas con los registros de venta de servicios, formatos, informes y demás.</p> <p>Se evidencio la elaboración de la matriz de riesgos para la operación y prestación de servicios ecoturísticos en el PNN los Nevados.</p> <p>Documentos anteriores que se constituyeron en los soportes para el proceso de licitación pública No. 004 de 2019, cuyo objeto resultado fue <i>“OPERAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE, EXPLOTAR Y PRESTAR, POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS; ADEMÁS DE LA DOTACIÓN, LA ADECUACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS POR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA”</i>.</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Derivado de lo anterior se adjudicó la licitación pública según el contrato No. 01 de 2029 a la UT Operación Nevados, el cual en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se encuentra suspendido desde el 16 de marzo de 2020.

Parque Nacional Natural Tayrona y Vipis: Conllevó a la elaboración de los estudios previos para concesionar el derecho de operar la infraestructura física existente, explotar y prestar, por su cuenta y riesgo, los servicios ecoturísticos en los Parques Nacionales Naturales Tayrona y Vía Parque Isla de Salamanca; además de la dotación, la adecuación, el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura en los términos, condiciones y calidades exigidas por Parques Nacionales Naturales de Colombia, según lo evidenciado en el anexo técnico No. 2 puesto a disposición de la auditoría donde se establece el siguiente objeto del contrato por celebrarse, así: *“Seleccionar al CONCESIONARIO que prestará los servicios ecoturísticos en el Parque Nacional Natural Tayrona y en el Vía Parque Isla de Salamanca y quien operará y explotará la infraestructura física existente en esos parques, infraestructura que deberá, además, dotar, adecuar, mantener, rehabilitar y mejorar, en los términos y bajo las condiciones que se precisan en este documento, en el contrato y en los anexos correspondientes a cada uno de los parques”.*

Se evidenció la elaboración y presentación del anexo técnico No. 6, relacionado con la descripción y condiciones específicas VIPIS, así: las generalidades, las etapas del proyecto, el patrimonio autónomo, el centro de control de operación-CCO, las condiciones de seguridad y convivencia, el mercadeo y promoción, los documentos de operación- planes y programas, los estándares y lineamientos técnicos del servicio, los equipos, bienes, dotación y demás elementos, los aspectos ambientales y comunitarios, el indicador integral de desempeño, los porcentajes de la oferta, el manejo de inventarios, las encuestas de satisfacción, y la mano de obra.

Se evidencio la elaboración de la matriz de riesgos para la licitación pública No. 005 de 2019: contrato de concesión de servicios ecoturísticos en el PNN Tayrona y el Vía Parque Isla de Salamanca.

Se evidencio el anexo técnico No 5 descripción y condiciones técnicas específicas PNN Tayrona, relacionada con: las generalidades, las etapas del proyecto, el patrimonio autónomo, el centro de control de operación-CCO, las condiciones de seguridad y convivencia, el mercadeo y promoción, los documentos de operación- planes y programas, los estándares y lineamientos técnicos del servicio, los equipos, bienes, dotación y demás elementos, los aspectos ambientales y comunitarios, el indicador integral de desempeño, los porcentajes y SMMLV de la oferta, el manejo de inventarios, las encuestas de satisfacción, y la mano de obra.

Se evidencio el modelo económico trazado para el PNN Tayrona y VIPIS.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Documentos anteriores que se constituyeron en los soportes para el proceso de licitación pública No. 005 de 2019 cuyo objeto fue: *“SELECCIONAR AL CONCESIONARIO QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS ECOTURÍSTICOS EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL DE TAYRONA Y PARQUE NACIONAL VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA, Y QUIEN OPERARÁ Y EXPLOTARÁ LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EXISTENTE EN ESOS PARQUES, INFRAESTRUCTURA QUE DEBERÁ, ADEMÁS, DENTRO DE, ADECUAR, MANTENER, REHABILITAR Y MEJORAR, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL CONTRATO Y EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARQUES”*.

El proceso de licitación pública No. 005 de 2019, de acuerdo con lo registrado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente indica: El proceso fue revocado/declarado desierto/cancelado por la Entidad Estatal PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-SUBCUENTA FONDO NACIONAL AMBIENTAL. Se cancela teniendo en cuenta la Resolución 246 de 2020 por medio de la cual se ordenó la revocatoria del acto de apertura de la Licitación Pública LP-005-2019.

Parque Nacional Natural Utría: Conllevó a la elaboración de los estudios previos para el contrato de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Se evidenció la elaboración y presentación del documento de vinculación de un tercero para operar servicios en PNN Utría/análisis de viabilidad financiera - documento soporte del modelo financiero.

Se evidenció la elaboración del prepliego de términos y condiciones del proceso competitivo para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro (decreto 092 de 2017) cuyo objeto es: *“Prestación de servicios ecoturísticos comunitarios en el Parque Nacional Natural Utría, para visitantes alojados y en modalidad pasa-día, por parte del contratista, quien se obliga a asumir por su cuenta y riesgo la ejecución de las obligaciones que como tal le corresponden, bajo los parámetros y reglamentaciones definidos por parques, con el propósito de impulsar la política de participación en la conservación y el programa de ecoturismo comunitario”*.

Se evidenció la elaboración del documento relacionado con la infraestructura asociada al contrato, denominado: Infraestructura para Ecoturismo Comunitario en el Parque Nacional Natural Utría.

El pliego de condiciones fue publicado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Se evidenció el desarrollo de actividades relacionadas con los avances de nuevas estructuraciones de negocios ambientales que se han desarrollado en lo corrido de la vigencia 2020, para el PNN Gorgona, SFF Iguaque, PNN Chingaza, PNN Old Providence McBean Lagoon y para el sector de Playa Blanca del PNN Corales del Rosario y San



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Bernardo.

Las actividades desarrolladas están orientadas a comunicaciones sobre requerimientos de información en temas de infraestructura de las áreas objeto de las estructuraciones de nuevos negocios, la identificación de nuevas obras a cargo del proyecto KFW, el suministro de información de los mapas de zonificación para la recreación y actividades asociadas al ecoturismo, la orientación para el manejo de los residuos en las áreas protegidas, temas de educación ambiental y capacitación, listados de inversiones, requerimientos sociales y ambientales, la realización de reuniones internas de trabajo sobre los esquemas de prestación de servicios ecoturísticos, la información predial de las áreas y el saneamiento predial, la capacidad de las instalaciones en el número de personas, la revisión de los temas de ganadería y de los territorios ancestrales, la coordinación con entes externos como la alcaldía de Cartagena para el desarrollo de la estructuración que se está proyectando. Todas estas actividades tendientes a lograr nuevos negocios ambientales que permitan la generación de recurso para Parques Nacionales, con el aprovechamiento racional de los recursos disponibles en las áreas.

Se evidencio el documento de valoración de oferta y demanda hídrica de la cuenca alta del río la colorada en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yarigües relacionado con los bienes y servicios ecosistémicos de provisión de agua en el marco del proyecto de Pagos por Servicios Ambientales (BanCO2), que se están adelantando para el municipio de San Vicente de Chucuri en el área del parque, con el fin de disminuir las presiones por uso, ocupación y tenencia que se presentan en la zona, la identificación y el análisis de la demanda hídrica en la cuenca y una estimación económica inicial sobre el aporte a la economía regional que representan las actividades agropecuarias en la cuenca, las cuales hacen un uso directo del recurso hídrico.

De igual forma se evidencio la Valoración del Servicio Ecosistémico de control de erosión en la Cuenca del Río Otún - Parque Nacional Natural Los Nevados y Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya. La valoración biofísica y económica del recurso hídrico en la cuenca del río Baché en el Parque Nacional Natural Nevado del Huila y la Valoración de la provisión de agua de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales – 2019.

Se evidenció dentro de las actividades establecidas en el procedimiento de Negocios Ambientales a cargo de la SSNA, la actividad 2 de *“Analizar la viabilidad jurídica, técnica y económica del negocio ambiental”*, habiendo fijado como punto de control *“Conceptos de cada uno de los responsables”*. A partir de la responsabilidad de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales en el procedimiento, donde se incumplió esta actividad en razón a que no se cuenta con el concepto económico de la viabilidad del negocio ambiental en cada uno de los negocios estructurados, como lo fueron para el negocio del PNN Nevados, PNN Tayrona y Vipis y PNN Utría, convocados para contratación en la vigencia 2019.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	<p>Si bien es cierto se aportaron datos y cifras económicas, así como el modelo económico del negocio ambiental, en los anexos técnicos, estos documentos de apoyo no remplazan los conceptos de que trata el procedimiento de Negocios Ambientales, entendiendo un concepto económico como aquel documento mediante el cual se expresa la viabilidad del proyecto, las cualidades del negocio, su importancia, los modelos de negocio, las ventajas, las proyecciones, los estudios económicos, la organización para el manejo de la actividad económica y cuáles son los resultados esperados. Es un esquema de lo que se pretende lograr a través de la actividad económica del negocio ambiental. Documento que no fue aportado como evidencia de cumplimiento del procedimiento.</p> <p>En el mismo procedimiento en la actividad No. 5, se establece: “Identificar y realizar acciones con posibles aliados para la implementación del negocio ambiental”, indicando como punto de control “Actas de las reuniones realizadas” siendo responsable de esta actividad la SSNA. Dentro de las evidencias aportadas se encuentran actuaciones con posibles aliados y de coordinación con entidades de apoyo como el Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, el Instituto Distrital de Turismo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Instituciones Educativas en la zonas de influencia de los servicios ecoturísticos y de concesión, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Patrimonio Autónomo Pro Colombia, Colombia Productiva, Audubon, Universidad Javeriana, Transforma, Instituto SINCHI, , Instituto Humboldt, Adventure Travel, Ecoturism Consulting, sin que se hayan aportados las actas de las reuniones efectuadas con los posibles aliados para los negocios ambientales. (No conformidad No. 1)</p>
--	---

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No. 1

Se evidencio que la SSNA, no da cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Negocios Ambientales, con relación a las evidencias indicadas como puntos de control en las actividades Nos. 2 y 5, las cuales permiten dentro de la gestión de la Subdirección contar con las herramientas de control en el desarrollo de las actividades.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
-------------------------------	-------------------------------------



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME
EJECUTIVO**

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA Y NEGOCIOS
AMBIENTALES
4.4.4 Procedimiento De
Instrumentos Económicos y
Financieros Código:
SFI_PR_04 V5 Vigente
desde: 26/07/2013

La verificación realizada por el Grupo de Control Interno a la aplicación del procedimiento arrojó el siguiente resultado:

En cuanto al Objetivo, Alcance, Definiciones, Normas y Documentos de Referencia; no se encontraron observaciones al respecto.

En las evidencias aportadas que demuestran el cumplimiento en la gestión realizada por la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales en el marco del procedimiento Instrumentos Económicos, se encontraron las siguientes observaciones:

Se registraron los diseños económicos como instrumentos financieros en valoración cultural del Parque Nacional Natural Chingaza y el Parque Nacional Natural Tatamá para la vigencia 2019.

Se evidencia el documento de informe final con la Valoración Económica de Servicios Económicos Culturales en el Parque Nacional Natural Chingaza y dentro de sus objetivos establecen los siguientes: Valorar Económicamente el Servicio Ecosistémico Cultural derivados de la Actividad Turística, a partir de preferencias declaradas de visitantes.

Se identifican objetivos específicos relacionados con: Identificar Atributos, Identificar Preferencias de los Turistas, Conocer la Disponibilidad a Pagar de los turistas por el disfrute de atributos culturales y biofísicos del PNN Chingaza y la Estimación del beneficio económico que representan los servicios culturales para el PNN Chingaza.

En el mismo alcance del desarrollo del procedimiento, se observó documento final correspondiente a la Valoración Económica del Servicio Ecosistémico de Avistamiento de Aves en el Parque Nacional Natural Tatamá con el siguiente objetivo: Valorar Económicamente el Servicio Ecosistémico de recreación derivado de la actividad de observación de aves en el Parque Nacional Natural Tatamá.

Se evidencian objetivos específicos relacionados con: Analizar la distribución de especies de aves atractivas para el turismo en el área protegida PNN Tatamá, Proyectar el número de visitantes al PNN Tatamá, Estimar el gasto promedio de visitantes y Calcular el beneficio económico de la actividad de avistamiento de aves en el PNN Tatamá.

El Grupo de Control Interno realizó la valoración de las evidencias aportadas por la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales para el desarrollo del procedimiento de Instrumentos Financieros y Económicos relacionados a continuación:

Como conceptos de los procesos adelantados para posibles potenciales de Instrumentos Económicos y Financieros se aportaron evidencias como acta de la reunión desarrollada el 24-01-2018 relacionada con Antenas Cerro Kennedy en el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Acta del 22-03-2018, Socialización de la Corporación Mas Bosques, el esquema de BanCO2, basado en el pago por servicios ambientales y su implementación en áreas protegidas de PNNC.

Acta del 09-03-2018 relacionada con la reunión de predios fiscales al interior de PNNC en lo que compete a la precisión de límites para el tema de ubicación de antenas.

Documento Diagnostico de Aplicación e Implementación de Cobros de Estructuras de Comunicación de Largo Alcance Instaladas en Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y en Bienes Fiscales a cargo de Parques.

Como conceptos técnicos y económicos se aportaron como evidencias por la SSNA las siguientes: Circular No 20191000005333 del 23-12-2019 relacionada con los Derechos de Ingresos a las Áreas Protegidas con Vocación Ecoturística y Servicios Complementarios para la vigencia 2020.

Resolución No 0484 del 27-12-2019 donde se establece el valor de derecho de ingresos, exenciones y términos de permanencia en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Publicación de la Gaceta del Congreso, (Senado y Cámara) del 02-08-2019 por la cual se crea la Estampilla Pro - Parques Nacionales Naturales, tramite adelantado en el Senado de la Republica.

Documento Soporte del Análisis Costos de Sobrevuelos en el Parque Nacional Natural Chiribiquete – Tarifas para Pasajeros y Aeronaves vigencia 2019.

Resolución No 0154 del 28-05-2019 donde se reglamenta la actividad de sobrevuelos para el disfrute de los escenarios paisajísticos en el Parque Nacional Natural Chiribiquete.

En lo correspondiente a la evaluación de instrumentos económicos se aportaron como evidencias las siguientes: Documento Evaluación y Propuesta de Ajustes de los Recursos Propios de Parques Nacionales Naturales para la vigencia 2018 para las fuentes de Turismo y Concesiones, Tasa por Uso de Agua, Antenas y Tienda de Parques.

Informe de Ejecución de Ingresos vigencias 2014-2019.

Recaudos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico vigencias 2019-2020. Como información de beneficios ecosistémicos se aportaron las siguientes evidencias: en la vigencia 2018 se observa el documento Consultoría para la Elaboración del Diagnóstico Hidrológico del Área de Influencia de Aguas y Aguas de Pereira.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

Lista de asistencia de la reunión adelantada en la empresa Aguas y Aguas de Pereira del día 18-03-2020.

Acta de reunión y listado de asistencia del 03-08-2018 en el Parque Nacional Natural Los Nevados en lo correspondiente a la Pre - formulación Euroclima.

Para la vigencia 2019 se evidencia acta del 04-06-2019 relacionada con el Avance del Plan de Trabajo en temas de Compensaciones e Instrumentos de PSA con la participación de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales y la Dirección Territorial Andes Occidentales.

Documento Incentivo de Pago por Servicios Ambientales para conservar el Recursos Hídrico en las Microcuencas, Rio Bache (Santa María-Huila) y Rio Ata (Planadas – Tolima) del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

En las evidencias aportadas para las vigencias 2018 y 2019 por la SSNA, no se encontraron registros que demuestren el cumplimiento de los puntos de control de las siguientes actividades del procedimiento:

Actividad No 1: Revisar la aplicación de los instrumentos económicos y financieros existentes y su potencialidad, se realizó la verificación de su desarrollo por parte de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales y no se encontró evidencia de cumplimiento del punto de control relacionado con Acta que contiene los resultados de la revisión de los instrumentos económicos y financieros existentes.

Actividad No 2: Suministrar información sobre los beneficios ecosistémicos de las áreas, a través de herramientas como la investigación y el monitoreo, plasmados de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.

En la verificación de esta actividad, no se encontraron evidencias que establezcan una socialización efectiva en cuanto a la participación de las Direcciones Territoriales en el suministro de la información como lo establece el punto de control relacionado con un informe de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.

Actividad No 3: Identificar los potenciales instrumentos económicos y financieros según la valoración de los beneficios ecosistémicos de las Áreas Protegidas.

En la evaluación realizada por el Grupo de Control Interno no se encontraron evidencias específicas que establezcan el cumplimiento del punto de control relacionado con el Acta con los resultados de las verificaciones de los planes de manejo de manera conjunta con la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas.

De igual forma no están involucradas en la responsabilidad de la actividad, las áreas protegi-

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	<p>das que desarrollan, formulan y dan cumplimientos a los lineamientos establecidos para implementar y adoptar los planes de manejo.</p> <p>Actividad No 4: Definir o revisar los criterios técnicos, jurídicos, económicos y operativos para desarrollar el instrumento económico/financiero.</p> <p>El seguimiento a las evidencias aportadas en el marco de la auditoría interna, no estableció cumplimiento a lo relacionado con el punto de control relacionado con los conceptos de cada uno de los responsables, en este caso de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.</p> <p>Actividad No 6: SI: Consolidar la propuesta de diseño o ajuste del instrumento económico/financiero.</p> <p>Nota: El Concepto técnico económico resultante, se envía a la Oficina Asesora Jurídica para su trámite correspondiente.</p> <p>No se encontró en el seguimiento desarrollado por el Grupo de Control Interno, evidencia que permita dar cumplimiento al punto de control en cuanto a los Conceptos Técnicos Económicos.</p> <p>Actividad No 10: Socializar y divulgar el instrumento económico/financiero.</p> <p>En la verificación realizada por los auditores, no se encontró evidencia que demuestre el cumplimiento del punto de control establecido como Documento Instructivo del Instrumento económico financiero. No Conformidad No. 2.</p>
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No. 2: No se evidenció cumplimiento de los puntos de control para las actividades No 1, 2, 3, 4, 6 y 10 del procedimiento Instrumentos Económicos y Financieros Código: SFI_PR_04, Versión: 5, Vigente desde 26-07-2013.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS	En el desarrollo de la auditoría y a partir del objetivo del proceso establecido en la caracterización, el cual indica: <i>“Generar recursos para la administración de las áreas del SPNN y la coordinación del SINAP, a través de la gestión, formulación e implementación de proyectos, alianzas e instrumentos económicos y</i>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

<p>AMBIENTALES</p> <p>4.4.5 Uso de los formatos publicados en el SIG para apoyo en la Gestión del Proceso.</p>	<p><i>financieros que contribuyan a la disminución de la brecha.” se solicitó la presentación de los formatos publicados en el SIG y que corresponden a los siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS FICHA DEL CONTRATO. Código: SFI_FO_07. Versión 1. Vigente desde 22/01/2015. Este formato contiene los archivos de REVISIÓN CONTRACTUAL y la LISTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN. 2. MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS REVISIÓN CONTRACTUAL. Código: SFI_FO_08. Versión 1. Vigente desde 22/01/2015. Este formato contiene los archivos de REVISIÓN CONTRACTUAL y la LISTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN. 3. FORMATO PLAN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE PRESTACION SE SERVICIOS ECOTURÍSTICOS COMUNITARIOS. Código: SFI_FO_10. Versión 1. Vigente desde 22/01/2015. <p>Teniendo en cuenta que los formatos se constituyen en documentos de apoyo a la Gestión del Proceso para consignar el resultado de una actividad o tarea y al estar articulados al Sistema de Gestión Integrado de Parques Nacionales, poseen elementos en común que al ser aplicados de forma sistemática ayudan a alcanzar los objetivos institucionales en el marco de la Gestión de la Subdirección.</p> <p>De acuerdo con la solicitud efectuada para el seguimiento y control de las actividades propias del proceso sobre los documentos de apoyo a la Gestión y relacionados con los formatos publicados en el SIG, se recibe la siguiente información:</p> <p><i>“En relación con la pregunta realizada, insistimos que estos formatos son responsabilidad de diligenciamiento de los supervisores de cada uno de los contratos. Esto se encuentra explícito en las responsabilidades planteadas en el Manual de contratación actual. De acuerdo con este documento, “ABS_MN_01_MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN”, en la página 116, donde se detalla las responsabilidades de los supervisores de Contratos de Parques Nacionales de Colombia, se establecen como funciones generales las siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.</i> 2. <i>Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.</i> 3. <i>Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.</i> 4. <i>Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo.</i> 5. <i>Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los</i>
--	--



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde: 21/08/2019

términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista.

6. Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los términos de referencia, planos y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato.

7. Prestar apoyo al Contratista orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Parques Nacionales Naturales.

8. A fin de ser incorporados en la carpeta respectiva, el supervisor debe remitir los documentos y soportes de los requerimientos y demás actuaciones que se generen en la ejecución del contrato a la Dirección Administrativa y Financiera.

9. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, establecidos en el contrato

10. Efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales mediante actas o informes de acuerdo a la naturaleza de los contratos

11. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

12. Entre otras funciones que establece el documento.

Como fácilmente se puede verificar en los formatos **SFI_FO_07, SFI_FO_08 Y SFI_FO_010**, son formatos para hacerle seguimiento a los contratos, responsabilidad que según el Manual "**ABS_MN_01_ MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN**" recae en el supervisor del contrato.

Por otra parte, si bien los formatos se encuentran en el proceso de Sostenibilidad Financiera y de Negocios Ambientales, se hace aclaración que el proceso como tal pertenece a la Institución y no solo a esta Subdirección, quien tiene la obligación de crear instrumentos que benefician la sostenibilidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de la mano de las demás dependencias, como la Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y las Áreas de Parques Nacionales Naturales, quienes también implementan y hacen seguimiento a cada uno de los procesos. Lo anterior para aclarar que, si bien los formatos que están en este proceso fueron asumidos por el proceso de Sostenibilidad Financiera, los formatos que se encuentran en el proceso no se diligencian por la SSNA, (SFI_FO_07, SFI_FO_08 Y SFI_FO_010), estos se concibieron como una herramienta para que los Supervisores de los contratos puedan cumplir sus funciones de seguimiento a cada contrato de Ecoturismo Comunitario.

Finalmente adjuntamos unos formatos elaborados, solo como ejemplo de su diligenciamiento, con la aclaración de que, con el fin de no generar duplicidad en la información, los mismos deben ser entregados por los Supervisores de los contratos a la SAF, grupo de contratos, en donde reposa toda la información de inicio contractual, seguimiento y actualidad del mismo”.

De acuerdo con lo anterior, los formatos establecidos como apoyo al proceso, a pesar de la responsabilidad directa de la SSNA como responsable del proceso, no cuentan con el seguimiento y control desde la SSNA, para establecer si se cumple con el propósito de dichos formatos.

La responsabilidad en el diligenciamiento y control de la información se traslada sobre los supervisores de

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

	los contratos de prestación de servicios comunitarios. (Observación No.1).
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
<p>OBSERVACIÓN No. 1: Se evidenció que el proceso de Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales cuenta con formatos de apoyo a la gestión sobre los cuales, desde la SSNA, no se efectúa el control y verificación en el diligenciamiento y seguimiento a la información en cada contrato, trasladando esta actividad a los supervisores en cada contrato de prestación de servicios ecoturísticos.</p>	

5. RECOMENDACIONES

- Dar celeridad al proceso de revisión y ajustes de la caracterización en razón al tiempo transcurrido desde el mes de marzo de 2020 cuando se inicia la revisión y ajustes y que seis (6) meses después aún se encuentre dicha caracterización sin haber sido implementada en el Sistema de Gestión Integrado.
- Evaluar la pertinencia de trasladar los formatos diseñados para apoyo del proceso a las dependencias responsables del contenido de la información de cada contrato de prestación de servicio ecoturísticos.
- Generar mecanismos efectivos que permitan dar cumplimiento de los puntos de control de las actividades No 1, 2, 3, 4, 6 y 10 del procedimiento Instrumentos Económicos y Financieros Código: SFI_PR_04, Versión: 5, Vigente desde 26-07-2013.

6. CONCLUSIONES

1. Con el fin de contar con las herramientas de carácter administrativo y de operación suficientes para el desarrollo de las actividades a cargo de la SSNA, se hace necesario la actualización de los procedimientos y formatos inmersos en el proceso, así como la realización del control y seguimiento de la información que se administra y maneja a través de estos.
2. Actualizar la información conforme a los lineamientos establecidos en el nuevo mapa de procesos en lo que compete a la documentación que se encuentra asociada al Sistema de Gestión de Calidad para el proceso de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.
3. Establecer las competencias y responsabilidades en el alcance de los procedimientos que hacen parte del proceso de Sostenibilidad Financiera en lo que corresponde a los Niveles de Aplicación que involucran su desarrollo y cumplimiento.

Aprobado por:

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde: 21/08/2019

GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por: Orlando Elí León Vergara y Raymon Guillermo Sales Contreras